

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00129 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN
CONTRA DE CLAUDIA LORENA USECHE SUÁREZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del expediente, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 08 de junio pasado (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor identificado con la placa H I V - 299 y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la Abogada que representa a la entidad demandante, para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite que el vehículo automotor objeto de la presente acción fue capturado por la autoridad competente el día 01 de junio del año en curso y que el mismo fue dejado a disposición de éste Juzgado en el PARQUEADERO LA PRINCIPAL S. A. S., conforme se indica en el escrito anterior (derivado No. 07 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 098, hoy 10 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5904bc4b98c4b41f48394412f4ee345d60b96cc3e7ae542f9f9a232b471120**
Documento generado en 09/06/2022 11:14:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>